



**INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA FUNDACION  
UNNETEC-INNOVAR**

**2da. CONVOCATORIA DE PROYECTOS EMPRENDEDORES**

**BASES Y CONDICIONES**

**1. DESTINATARIOS:**

Podrán presentar sus proyectos todas las personas físicas o jurídicas que completen, en debido tiempo y forma, los formularios pre-impresos diseñados por UNNETEC-INNOVAR.

En el caso de personas físicas, las presentaciones pueden ser individuales o grupales y los participantes deben ser mayores de 21 años o emancipados.

En el caso de proyectos grupales o de personas jurídicas, el equipo que se presente debe designar un coordinador, que será el interlocutor responsable ante el Comité de Gestión de UNNETEC-INNOVAR.

**2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS:**

Para ser elegibles, los proyectos deben tener como objetivo central, la creación de una Empresa de base tecnológica e innovadora, es decir, una empresa en el que la utilización de conocimientos, de *tecnologías* y/o la naturaleza *innovadora* del mismo operen como factor de diferenciación en el mercado y que sea sustentable en el tiempo.

En tal sentido, se entiende por *tecnología* al conjunto de conocimientos teóricos y prácticos, que son aplicados en los procesos productivos, de fabricación, de distribución, de comercialización y de venta de bienes y/o servicios.

La organización Mundial de la Propiedad Intelectual define la *tecnología* como el conocimiento sistemático para la fabricación de un producto, la aplicación de un proceso o el suministro de un servicio y que pueda reflejarse en una invención, un diseño industrial, un modelo de utilidad, etc. o en información, habilidades técnicas o servicios y asistencia, proporcionada por expertos, para el diseño, instalación, operación o mantenimiento de una planta industrial, o para la gestión de una empresa industrial o comercial o sus actividades.

La *innovación*, se entiende como el proceso de validación de nuevas ideas, organizaciones, estrategias, productos, servicios y procesos en los mercados.



### **3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:**

#### ***Lugar de presentación del “Formulario-proyecto”***

La presentación de los proyectos deberá realizarse personalmente de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en cualquiera de los Nodos de Incubación pertenecientes a UNNETEC - INNOVAR:

- En la ciudad de Corrientes: calle Buenos Aires N° 1570.-
- En la ciudad de Resistencia: Av. Lavalle N° 750.-
- En la ciudad de Sáenz Peña - Chaco: Julio A. Roca N° 390 (Calle 3 y 10 ensanche sur)

#### ***Plazo de presentación***

La convocatoria para la presentación de proyectos queda abierta desde el 18 de MAYO de 2010, hasta el 30 de JULIO de 2010 a las 12:00 horas.

#### ***Forma de presentación***

La presentación se compone de la siguiente documentación:

- Nota dirigida al “Comité de Gestión de UNNETEC-INNOVAR”: a la misma se deberá adjuntar el *Formulario-Proyecto* y toda otra documentación complementaria, debiendo estar firmada por el coordinador del proyecto.
- Formulario-Proyecto: es un formulario pre-impreso elaborado por UNNETEC-INNOVAR el cual deberá estar debidamente completado por los emprendedores al momento de la presentación. Cada una de las hojas de este Formulario deberá llevar la firma del titular o coordinador del proyecto y en la última hoja deberá insertarse la firma de todos los integrantes del grupo cuando corresponda.

La presentación de la *Nota* como el *Formulario-Proyecto*, deberán realizarse en TRES (3) copias en hojas A4 y una copia en soporte magnético (cd).

Una de las copias de la *Nota*, será certificada y devuelta al presentante como prueba de recepción del proyecto por parte de UNNETEC-INNOVAR en la cual se insertará, un código alfanumérico que identificará al proyecto durante su paso por el programa.

Los interesados podrán descargar los *Formularios-Proyectos* de las siguientes páginas web:

[www.unne.edu.ar](http://www.unne.edu.ar)

[www.ciudaddecorrientes.gov.ar](http://www.ciudaddecorrientes.gov.ar)

[www.municipiosp.gov.ar](http://www.municipiosp.gov.ar)

[www.mr.gov.ar](http://www.mr.gov.ar)

[www.fedecorrientes.com.ar](http://www.fedecorrientes.com.ar)

[www.fechaco.com.ar](http://www.fechaco.com.ar)

[www.apicc.com.ar](http://www.apicc.com.ar)



#### **4. ADMISION DE PROYECTOS:**

Inmediatamente de concluido el plazo para la presentación de proyectos, se procederá a realizar un análisis formal de *admisión* de proyectos.

Para ello, se considerará haber completado debidamente el *Formulario-Proyecto* y que del mismo se desprenda que se trata de la creación de empresas nuevas o proyectos de mejora en empresas existentes que tengan una antigüedad menor a un (1) año y que generaran productos, servicios y/o procesos de carácter innovador y tecnológico.

Los proyectos que no cumplan con la presentación formal de lo solicitado en el Formulario Proyecto o que a juicio del Comité de Evaluación no cumplan con los objetivos de la convocatoria serán desestimados en esta instancia.

#### **5. EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

Todos aquellos Proyectos *admitidos* iniciaran un proceso en el que se evaluaran aspectos críticos a fin de determinar la potencialidad de los mismos y su continuación en el programa. A dicho efecto los titulares de los Proyectos admitidos, deberán realizar una exposición sintética del mismo en no más de 15 minutos ante el Comité Evaluador, donde deberán responder a las preguntas que pudiera formular el mismo a efectos de determinar la viabilidad del proyecto.

En esta etapa los proyectos podrán resultar con dictamen *favorable* o *desfavorable* en virtud de la evaluación de los siguientes parámetros:

- Factibilidad Técnica
- Factibilidad Comercial y financiera
- Nivel de innovación tecnológica de productos, servicios y/o procesos
- Generación de puestos de trabajo
- Aptitud emprendedora y profesional del solicitante o equipo de trabajo
- Estrategia general del negocio

Asimismo al momento de evaluar los proyectos, se priorizarán aquellos que cuenten con algún tipo de vinculación con Instituciones de investigación o del conocimiento (UNNE, INTI, INTA, etc.), para la investigación y el desarrollo del mismo.

Además, en virtud al interés de cada región en apoyar el desarrollo de determinados sectores, serán priorizados, aquellos Proyectos que pertenezcan a:

#### **NODO CIUDAD DE CORRIENTES:**

##### **1-Turismo:**

- Actividades que se desarrollen a los fines de promover el turismo o los servicios vinculados con el mismo.
- Desarrollo de productos o servicios que potencien atractivos Naturales y/o Culturales
- Proyectos que impulsen la promoción turística regional.



## **2-Saneamiento ambiental:**

- Servicios y/o productos que perfeccionen la limpieza urbana y mejoren el cuidado de espacios Públicos.
- Tratamiento de residuos sólidos.

## **3- Promoción de la salud:**

- Servicios que promuevan la actividad física.
- Productos o servicios que promuevan una vida sana.

## **NODO CIUDAD DE RESISTENCIA:**

### **Áreas Prioritaria:**

- Proyectos que agreguen valor a la cadena de la madera y el mueble;
- Proyectos que agreguen valor a la cadena del textil y la confección de prendas;
- Proyectos relacionados con la producción de alimentos locales;
- Proyectos que incorporen valor y tecnología a la producción primaria periurbana sustentable.
- Proyectos que brinden servicios de apoyo a las actividades económicas regionales.

## **NODO CIUDAD DE SAENZ PEÑA:**

- Proyectos vinculados a la actividad industrial en general
- Proyectos que mejoren la producción de la agro industria en particular
- Desarrollo de servicios de apoyo a la industria.

Todos aquellos proyectos que hayan sido calificados como *favorables*, por presentar una valoración positiva de los aspectos arriba señalados, serán ponderados numéricamente en base a una grilla que permitirá determinar el orden de prelación de los proyectos a Pre-incubar.

## **6. EVALUADORES**

La Fundación UNNETEC - INNOVAR designará el Comité de Evaluación a su solo criterio, garantizando la solvencia científica y académica a través de los expertos provenientes de la Universidad Nacional del Nordeste y enriquecida por la experiencia de profesionales idóneos convocados al efecto de acuerdo a las características de los proyectos presentados.

No podrán ser miembros del equipo evaluador, quienes tengan algún tipo de participación o interés en alguno de los proyectos que se presenten a la Convocatoria.

Las decisiones referidas a la Admisión, Evaluación y Selección de proyectos no tendrán instancia de revisión, siendo las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador inapelables.

### ***Confidencialidad y Propiedad Intelectual***

La fundación UNNETEC-INNOVAR se compromete a garantizar la plena confidencialidad y la propiedad intelectual de toda la información relacionada con los proyectos presentados como de sus autores.



En tal sentido se entiende por confidencial aquella información que escapa al dominio público o que no es generalmente conocida o de fácil acceso por quienes utilizan el tipo de información en cuestión.

## **7. BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA**

Los proyectos seleccionados por el Comité Evaluador, accederán primeramente, a una etapa de Pre-incubación:

### ***7.1. Pre-incubación***

Durante la etapa de Pre-incubación, cada equipo pautará su modalidad de trabajo con el Comité de Gestión de UNNETEC-INNOVAR a fin de recibir la asistencia necesaria para realizar la FORMULACIÓN DE SU PLAN DE NEGOCIOS.

Para ello, los equipos contarán con apoyo técnico permanente, a través de talleres de capacitación y de tutoría personalizada de profesionales calificados en las distintas especialidades que sean requeridas.

La etapa de pre-incubación tendrá una duración máxima de 3 (tres) meses calendario, lapso en el cual cada equipo deberá formular su Plan de Negocios.

Una vez concluido el proceso de Pre-incubación, cada uno de los Planes de Negocios, serán nuevamente evaluados por el Comité de Evaluación de UNNETEC-INNOVAR, a efectos de seleccionar en forma definitiva, los emprendimientos que serán Incubados.

### ***Cantidad de Proyectos a Pre-incubar:***

La cantidad de proyectos que se seleccionarán para la Pre-incubación será la siguiente de acuerdo al Nodo que se trate:

**Nodo Corrientes:** seleccionará hasta **6 (seis) Proyectos.**

**Nodo Resistencia:** seleccionará hasta **6 (seis) Proyectos.**

**Nodo Presidencia Roque Sáenz Peña:** seleccionará hasta **4 (cuatro) Proyectos.**

### ***7.2. Incubación***

Los Proyectos seleccionados para ser Incubados podrán acceder a una serie de opciones de apoyo para el desarrollo del proceso de creación de la empresa consistente en:

- Asesoramiento y Capacitación permanente
- Presentación ante Instituciones Públicas y/o Privadas para el logro de objetivos específicos
- Información y acceso a fuentes de financiamiento
- Contactos con empresas existentes a los fines comerciales y/o de producción



Al momento del proceso de Incubación, la Empresa Incubada dispondrá de un BOX de Incubación con las siguientes características:

- Un escritorio
- Una mesa para Pc
- Una Pc
- Dos sillas
- Una cajonera/archivero

Pudiendo gozar además de los siguientes servicios:

- Telefonía, con su respectivo receptor de llamadas
- Internet
- Impresora multifunción
- Secretaría
- Recepción de correspondencia
- Sala de reunión
- Lugar de encuentro común (Cafetería)
- Seguridad y limpieza.

Además y paralelamente al transcurso de los períodos de Pre-incubación e Incubación, se gestionará ante instituciones y organismos competentes, beneficios para los Proyectos seleccionados, consistentes en: asesoramiento legal gratuito para la inscripción de la Empresa como Sociedad Jurídica, exenciones impositivas, participación en ferias y rondas de negocios, etc.

Como contrapartida, los Beneficiarios Incubados, estarán obligados a:

- Crear formalmente una Empresa de Base Tecnológica (EBT/MyCyT) en el plazo de 24 meses, tiempo destinado a la Incubación.
- Utilizar el espacio físico entregado, para el exclusivo uso y desarrollo del proyecto Incubado de acuerdo a lo establecido en el Plan de Negocios aprobado por la FUNDACIÓN UNNETEC - INNOVAR.
- Permitir que la Fundación a través de la Incubadora realice los controles cuantitativos y cualitativos, económicos-financieros, así como poder tener acceso a la documentación contable que lo respalde, todo ello con vistas a colaborar para que la Empresa, se desarrolle y pueda colocar su producto en el mercado.
- CARGA HORARIA: El Incubado estará obligado a permanecer semanalmente en la incubadora, avocado exclusivamente al desarrollo de su proyecto aprobado, un 50% del tiempo en que el Nodo respectivo esté abierto, siendo el horario de funcionamiento de 08:00 hs. a 12:30 hs. por la mañana, y de 16:30 hs. a 21:00 hs por la tarde. Son exceptuados de esta condición, aquellos Proyectos que fueron seleccionados expresamente, para ser Incubados en forma virtual.

El período de Incubación tendrá una duración máxima de 24 meses.



***Cantidad de Proyectos a ser Incubados:***

La cantidad máxima de Proyectos seleccionados para ser Incubados en cada Nodo de UNNETEC – INNOVAR, será:

NODO Ciudad de CORRIENTES: **3 (Tres)**

NODO Ciudad de RESISTENCIA: **4 (Cuatro)**

NODO Ciudad de SAENZ PEÑA: **2 (Dos)**

Cantidad Máxima total de Proyectos a ser Incubados en todos los Nodos: **9 (NUEVE)**.

A solicitud del Comité de Evaluación y con la aprobación expresa del Comité de Gestión de la Fundación UNNETEC-INNOVAR, podrán ser Incubados algunos Proyectos de manera virtual.

***Asistencia financiera para los proyectos Incubados***

Para todos aquellos proyectos que superen exitosamente la etapa de pre-incubación y que resulten seleccionados por el Comité de Evaluación para iniciar la etapa de Incubación, la Fundación UNNETEC-INNOVAR, con el compromiso de aportes de la Universidad Nacional del Nordeste y las Municipalidades de las ciudades de Corrientes, Resistencia y Sáenz Peña, destinará a modo de estímulo económico para el desarrollo de los proyectos, la suma de hasta pesos ciento ochenta mil (\$180.000), hasta un máximo de pesos veinte mil (\$20.000) a cada proyecto, a distribuirse durante los 24 meses de permanencia en la Incubadora -período de Incubación-.

Dicho estímulo económico de hasta pesos ciento ochenta mil (\$180.000) se integrará de la siguiente manera.

NODO Ciudad de CORRIENTES: se incubaran tres (3) proyectos, destinándose \$20.000 a cada uno, total \$60.000. 50% aporte de la UNNE y 50% aporte de la Municipalidad de Corrientes.

NODO Ciudad de RESISTENCIA: se incubaran cuatro (4) proyectos, destinándose \$20.000 a cada uno, total \$80.000, 50% aporte de la UNNE y 50% aporte de la Municipalidad de Resistencia.

NODO Ciudad de SAENZ PEÑA: se incubaran dos (2) proyectos, destinándose \$20.000 a cada uno, total \$40.000, 50 % aporte de la UNNE y 50% aporte de la Municipalidad de Sáenz Peña.

En el caso de obtener alguna asistencia financiera a través de la Incubadora, los autores de los proyectos suscribirán un Acta Acuerdo que establecerá sus obligaciones con respecto a este estímulo financiero y la modalidad operativa del mismo.-



*Aquellas situaciones particulares que no estén previstas en este reglamento, serán resueltas de conformidad al espíritu y finalidad de la convocatoria.*

*La participación en este Programa implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, como así también el someterse a los resultados de la convocatoria en forma inapelable.---*